
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 141972/13/2024, El o la (los) C. ELISEO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, a través de su apoderado legal el C. BRYAN BRETEVIL SOLANO SANCHEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en "...CALLE SIN NOMBRE, CERRO DE LAS ROSAS, SAN PEDRO TECHUCHULCO..." (SIC), Municipio de JOQUICINGO, Estado México, el cual mide y linda: "...AL NORTE: 16.60 MTS COLINDA CON JOAQUIN FRANCO, 17.20 MTS COLINDA CON ELISEO MIGUEL RODRIGUEZ VARGAS. AL SUR: 32.65 MTS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE: 29.10 MTS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL PONIENTE: 28.15 MTS COLINDA CON ELISEO RODRIGUEZ GONZÁLEZ, 01.20 MTS COLINDA CON ABUNDIO MONTES IZQUIERDO..." (SIC). Con una superficie aproximada de: 969.00 M2 (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, Estado de México; a 21 de octubre de 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNANDEZ OLVERA.- RÚBRICA.

2543.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 874843/32/2024, El o la (los) C. GUGDELIA CAMACHO CARBAJAL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Laguna Seca Propiedad, Municipio de Villa Victoria, Estado de México, el cual mide y linda: Norte: 125.00 metros y colinda con el C. Juan Hernández. Sur: 111.00.00 metros y colinda con Camino Real. Oriente: 245.00 metros y colinda con el C. Juan Hernández (sic). Poniente: 225.00 metros y colinda con el C. José Hernández. Superficie aproximada de: 27,477.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 21 de octubre del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2812.-5, 8 y 13 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **19,197** del volumen ordinario **407**, de fecha **19 de septiembre de 2024**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **HERMENEGILDO PONCE SÁNCHEZ**, solicitud de la señora **ROCÍO AVILA SÁNCHEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, y de los señores **LUIS FERNANDO, XOCHITL y DIANA KATHERINE**, los tres de apellidos **PONCE AVILA**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta con el autor de la sucesión, todos como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo copia certificada de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, vínculo matrimonial y su entroncamiento en primer grado en línea recta con el autor de la sucesión, y en consecuencia, su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 15 de octubre de 2024.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

2452.-23 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARÍA JOSEFINA SANTILLANA MARTÍNEZ.- NOTARIA PÚBLICA No. 120.- Atlacomulco, México".

Se hace constar que ante la fe de la Suscrita Notaria, el señor **CARLOS DE JESÚS ONTIVEROS PÉREZ**, otorgó Testamento Público Abierto; instrumento en el que la señora **MARÍA TERESA BOBADILLA GOROSTIETA**, fue nombrada como Única y Universal Heredera; en tanto que la señorita Karla Teresa Ontiveros Bobadilla, fue designada Albacea de la Sucesión Testamentaria correspondiente; siendo en esta notaría a mi cargo en la que se tramita el Procedimiento Sucesorio respectivo.

Atlacomulco, Estado de México, a 21 de Octubre del año 2024.

LIC. MARÍA JOSEFINA SANTILLANA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 120.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

2453.-23 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Lic. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56613, Estado de México; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 1,167 mil ciento sesenta y siete, del volumen ordinario 31 treinta y uno, de fecha 10 de septiembre del año en curso, se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA a bienes de la señora TERESA PÉREZ FLORES también conocida como Teresa Pérez que otorgan los señores LUIS MANUEL SAYANEDRA PÉREZ Y ALICIA SAYANEDRA PÉREZ; señalando las 10:00 diez horas del día 08 ocho del mes noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que los comparecientes son las únicas personas con derecho a heredar.

Solicito la publicación del presente Aviso Notarial 2 veces con intervalos de 7 días.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 11 de octubre de 2024.

Lic. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.
Notaría Pública 195 del Estado de México.

2454.-23 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

DOCTOR EN DERECHO JOSÉ RAMÓN ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 16458, DEL VOLUMEN 298 ORDINARIO, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, QUEDÓ RADICADA LA DENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA GUADALUPE MARTINEZ MALVAIS (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRO A USAR EL NOMBRE DE GUADALUPE MARTINEZ MALVAEZ)**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES **VICTOR RIVAS MARTINEZ, JOSE LUIS RIVAS MARTINEZ Y VERONICA RIVAS MARTINEZ**, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024.

ATENTAMENTE

DR. EN D. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RÚBRICA.

2466.-23 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

DOCTOR EN DERECHO JOSÉ RAMÓN ARANA POZOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 15640, DEL VOLUMEN 290 ORDINARIO, DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2023, QUEDÓ RADICADA LA DENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **AGUSTIN AGUILAR SANCHEZ**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES **GABRIEL AGUILAR MONTERO, WENDY AGUILAR MONTERO Y DEISY AGUILAR MONTERO**, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PREVIA IDENTIFICACIÓN COMPAREZCA A DEDUCIRLO.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL.

ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.

ATENTAMENTE

DR. EN D. JOSE RAMON ARANA POZOS.-RÚBRICA.

2467.-23 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE BRAVO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En Instrumento número 18,900 dieciocho mil novecientos, Volumen: 285 doscientos ochenta y cinco, Folios: 136 ciento treinta y seis al 137 ciento treinta y siete, de fecha diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro, otorgado en el protocolo del Licenciado Arturo Santín Quiroz, Notario Titular de la Notaría Pública número noventa y siete del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que **MARÍA JOSÉ ALVAREZ MIRANDA POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA LEGAL DE JOSÉ ALBERTO ALVAREZ MIRANDA**, asistidos de **MARTIN GONZÁLEZ BENÍTEZ Y GUSTAVO MERCADO BRINGAS**, quienes comparecen en su carácter de Testigos Instrumentales, a tramitar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DE LA DE CUJUS MARÍA JOSEFINA MIRANDA REYES**, así mismo exhibieron el Acta de Defunción y las Actas de Nacimiento, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que, de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Valle de Bravo, Estado de México, a 17 de octubre de 2024.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ARTURO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA
NÚMERO 97 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN VALLE DE BRAVO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

2474.-24 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE OCTUBRE DE 2024.

Se hace saber que por escritura pública número 80,488 de fecha catorce de octubre del dos mil dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR DAVID HERNÁNDEZ CRUZ de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por el señor DAVID UZIEL HERNÁNDEZ MONTEAGUDO, como presunto heredero por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

2475.-24 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **123,372**, Volumen **2,952**, de fecha **15 de Octubre de 2024**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **ENRIQUE MANCILLA TORRES**, que otorga la señora **ANGELA ASUNCIÓN PEDRAZA GUZMÁN**, en su calidad de Cónyuge Supérstite, y los señores **ENRIQUE** y **ANGELA**, ambos de apellidos **MANCILLA PEDRAZA**, en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicación que se hace de conformidad en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR 2 VECES DE 7 EN 7 DÍAS.

2476.-24 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **123,164** Volumen **2,954**, de fecha **05 de SEPTIEMBRE de 2024**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **GUSTAVO FLORES RODRIGUEZ**, que otorgan los señores **EMMA HERNÁNDEZ LIMÓN, LAURA MYRIAM, YADHIRA, BETZABE DENISEE, GUSTAVO NOEL Y MISAEAL NAHÚM** TODOS DE APELLIDOS **FLORES HERNÁNDEZ**, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicación que se hace de conformidad en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

2477.-24 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 78,764 del volumen 2014 ordinario, otorgada ante mi fe el día 17 de Octubre del año 2024, se contiene EL RECONOCIMIENTO DE VALIDÉZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, RESPECTO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ROSA BAZBAZ ATRI, que otorgaron los señores ABRAHAM MIZRAHI BAZBAZ y FRANCIS MIZRAHI BAZBAZ, quienes reconocieron el testamento público abierto otorgado por la de cujus, aceptaron la herencia instituida en su favor, y por su parte el señor ABRAHAM MIZRAHI BAZBAZ aceptó el cargo de ALBACEA que le fue conferido por la de cujus; cargo que protesto desempeñarlo lealmente, mismo que le fue completamente discernido con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley, y por voluntad expresa de la señora FRANCIS MIZRAHI BAZBAZ, queda relevado de garantizar el ejercicio de dicho cargo.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.

LICENCIADO JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 85
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUBLICAR 2-DOS VECES DE 7-SIETE EN 7-SIETE DIAS.

2482.-24 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 14 de octubre 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12328**, volumen **118** de fecha **once de octubre de dos mil veinticuatro**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar; la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Aceptación de Herencia, Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Nombramiento de Herederos y Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de **Manuel Miguel Romero Nava**, a solicitud de **Fabrizio Gerardo** y **Mauricio Octavio**, de apellidos **Romero Alcázar**, en su carácter de **Únicos y Universales Herederos** y el primero de los mencionados también en su carácter de **Albacea**, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellas, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaria número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

836-A1.-24 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **16,632**, de fecha 12 de diciembre del dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA LAURA MARTINEZ ALVARADO**, a solicitud de los presuntos herederos los señores **RAUL PEREZ BAUTISTA** y **HECTOR RAUL PEREZ MARTINEZ**, y la señora **LADY RUBI PEREZ MARTINEZ**, por su propio derecho.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO

837-A1.- 24 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **17,355**, de fecha 11 de Octubre de 2024, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA TERESA VALDOVINOS SÁNCHEZ**, a solicitud de los señores **JOSÉ DE JESÚS SALDAÑA VALDOVINOS**, **MARCELA ENRIQUETA SALDAÑA VALDOVINOS**, **GERMÁN JUAN SALDAÑA VALDOVINOS**, **ODILÓN LEOBARDO SALDAÑA VALDOVINOS** y **EDUARDO SALDAÑA VALDOVINOS**, quienes reconocieron la validez del testamento y aceptaron la herencia instituida a su favor por la de Cujus. Asimismo, se hizo constar la aceptación y protesta del cargo de albacea que otorgó el señor **GERMÁN JUAN SALDAÑA VALDOVINOS**, en dicha sucesión, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIA 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

838-A1.-24 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura **43,361** de fecha 25 de Octubre de 2024, otorgada ante la suscrita notario, se hizo constar La Iniciación del Procedimiento de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ ARCADIO HERNANDEZ BARRERA**, que otorga la señora **ELIZABETH DANDER DE LA ROSA** en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores **SERGIO HERNANDEZ DANDER**, **ALEJANDRO HERNANDEZ DANDER** y **OSCAR HERNANDEZ DANDER**, en su carácter de presuntos herederos, quienes otorgaron su consentimiento para la tramitación extrajudicial ante la suscrita, teniendo la intención de proceder de común acuerdo. Así mismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Los comparecientes exhibieron la partida de defunción, de matrimonio y los documentos del Registro Civil con que acreditan su entroncamiento.

Toluca, México a 29 de Octubre del 2024.

LIC. ANABEL UGARTE REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2777.-5 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de octubre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,835** del Volumen **926** del protocolo a mi cargo de fecha **27 de septiembre de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ENRIQUE SALAZAR MARTINEZ**, que otorgó la señora **OFELIA ENRIQUEZ MORALES** en su calidad de cónyuge supérstite y las señoras **JENIFER GABRIELA SALAZAR ENRIQUEZ** y **YESICA KARINA SALAZAR ENRIQUEZ** en su calidad de hijas del de Cujus, y el repudio de derechos hereditarios que otorgaron **JENIFER GABRIELA SALAZAR ENRIQUEZ** y **YESICA KARINA SALAZAR ENRIQUEZ**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2780.-5 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de octubre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 38,004** del Volumen **930** del protocolo a mi cargo de fecha **11 de octubre de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria y repudio de derechos hereditarios a bienes del señor **SABINO ESCAMILLA LETINAO**, que otorgó la señora **ESTELLA DEL RAZO FLORES**, también conocida como **ESTELLA DEL RAZO**, **ESTELA DEL RAZO** y **ESTELLA DEL RAZO DE ANCAMILLA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **SABINO HENRY ESCAMILLA TOLOZA**, **DANIEL DAVID ESCAMILLA DEL RAZO** y **MARIO SALOMON ESCAMILLA DEL RAZO** en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **SABINO HENRY ESCAMILLA TOLOZA**, **DANIEL DAVID ESCAMILLA DEL RAZO** y **MARIO SALOMON ESCAMILLA DEL RAZO**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2781.-5 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de octubre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 38,002** del Volumen **930** del protocolo a mi cargo de fecha **11 de octubre de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **PEDRO GONZALEZ HERNANDEZ**, que otorgó la señora **MARIA EVA GARCIA MARTINEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y las señoras **MARIA TERESA GONZALEZ GARCIA** y **BEATRIZ GONZALEZ GARCIA** en su calidad de hijas del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2782.-5 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de octubre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 38,001** del Volumen **930** del protocolo a mi cargo de fecha **11 de octubre de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ROLANDO DEL MAZO MALAGON**, que otorgó la señora **MARIA ALMA ASCANIO HERRERA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **ROLANDO DEL MAZO ASCANIO** y **LILIANA DEL MAZO ASCANIO** en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2783.-5 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de octubre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 38,000** del Volumen **930** del protocolo a mi cargo de fecha **11 de octubre de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria y repudio de derechos hereditarios a bienes de la señora **RAFAELA PEREZ PEREZ**, que otorgó el señor **JOSE LUIS GUERRERO MARTINEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **JOSE LUIS GUERRERO PEREZ**, **FRANCISCO GUERRERO PEREZ**, **MA. ELENA GUERRERO PEREZ** y **RAFAEL GUERRERO PEREZ** en su calidad de hijos de la de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **JOSE LUIS GUERRERO MARTINEZ**, **JOSE LUIS GUERRERO PEREZ**, **FRANCISCO GUERRERO PEREZ** y **MA. ELENA GUERRERO PEREZ**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2784.-5 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de octubre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,999** del Volumen **930** del protocolo a mi cargo de fecha **11 de octubre de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ELIUD CARRASCO GONZALEZ**, que otorgó el señor **ISRAEL SANCHEZ PEREZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **VERONICA SANCHEZ CARRASCO**, **ANA LUISA SANCHEZ CARRASCO**, **GUADALUPE SANCHEZ CARRASCO** y **OYOSI ISRAEL SANCHEZ CARRASCO**, en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2785.-5 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de octubre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,998** del Volumen **930** del protocolo a mi cargo de fecha **11 de octubre de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria y repudio de derechos hereditarios a bienes de la señora **ESPERANZA BELLO MUÑIZ**, que otorgaron los señores **MARTIN ALEJANDRO GOMEZ BELLO** y **ALMA ROSA GOMEZ BELLO** en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgó la señora **ALMA ROSA GOMEZ BELLO**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2786.-5 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de octubre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,996** del Volumen **930** del protocolo a mi cargo de fecha **11 de octubre de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA GUADALUPE CAROLINA BASURTO DOMINGUEZ**, que otorgó la señora **MARIA DE LOURDES GUADALUPE BASURTO DOMINGUEZ** en su calidad de colateral en primer grado de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2787.-5 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de octubre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,995** del Volumen **930** del protocolo a mi cargo de fecha **11 de octubre de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ARNULFO SANTOS REYES**, que otorgó la señora **GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA** en su calidad de cónyuge supérstite y las señoras **LETICIA SANTOS HERNANDEZ**, **VERONICA SANTOS HERNANDEZ**, **ALMA DELIA SANTOS HERNANDEZ**, **HORTENSIA SANTOS HERNANDEZ**, **ARISBET SANTOS HERNANDEZ** e **HILDA SANTOS HERNANDEZ** en su calidad de hijas del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2788.-5 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucaupan de Juárez, Estado de México, a 14 de octubre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,992** del Volumen **929** del protocolo a mi cargo de fecha **11 de octubre de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria y repudio de derechos hereditarios a bienes de la señora **AIDA JOVITA LÓPEZ FLORES**, que otorgó el señor **FELIPE MARTINEZ ESPINOSA**, también conocido como **FELIPE MARTINEZ ESPINOZA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **GUSTAVO MARTINEZ LOPEZ**, **FELIPE MARTINEZ LOPEZ** y **DIANA MARTINEZ LOPEZ** en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgó el señor **GUSTAVO MARTINEZ LOPEZ**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2789.-5 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucaupan de Juárez, Estado de México, a 14 de octubre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,830** del Volumen **925** del protocolo a mi cargo de fecha **27 de septiembre de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria y repudio de derechos hereditarios a bienes de la señora **ALBERTINA ZUÑIGA GALARZA**, que otorgó el señor **ANGEL HUMBERTO HERNANDEZ MARTINEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **VERONICA HERNANDEZ ZUÑIGA**, **OSCAR HERNANDEZ ZUÑIGA**, **FERNANDO HERNANDEZ ZUÑIGA**, **MARIA GUADALUPE HERNANDEZ ZUÑIGA**, **MARISOL HERNANDEZ ZUÑIGA** y **ANGELICA VIRIDIANA HERNANDEZ ZUÑIGA** en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **VERONICA HERNANDEZ ZUÑIGA**, **OSCAR HERNANDEZ ZUÑIGA**, **FERNANDO HERNANDEZ ZUÑIGA**, **MARIA GUADALUPE HERNANDEZ ZUÑIGA**, **MARISOL HERNANDEZ ZUÑIGA** y **ANGELICA VIRIDIANA HERNANDEZ ZUÑIGA**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2790.-5 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucaupan de Juárez, Estado de México, a 22 de octubre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,833** del Volumen **926** del protocolo a mi cargo de fecha **27 de septiembre de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RAFAEL QUEZADA ACUÑA**, que otorgó la señora **MARIA LUISA ALVARADO AVALOS** en su calidad de cónyuge supérstite del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2791.-5 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de octubre de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,834** del Volumen **926** del protocolo a mi cargo de fecha **27 de septiembre de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FERMIN LOPEZ RAMIREZ**, que otorgó la señora **JUANA CARDENAS CAMPOS** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **FERNANDO LOPEZ CARDENAS, FERMIN LOPEZ CARDENAS, FELIPE LOPEZ CARDENAS, ROSA MARIA LOPEZ CARDENAS, JUAN ANTONIO LOPEZ CARDENAS** y **ERIC ALEJANDRO LOPEZ CARDENAS** en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2792.-5 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 21 de octubre de 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA**, otorgada ante mí, el día **dos** de **septiembre** de **dos mil veinticuatro** y a solicitud de la señora **LUZ TERESA AMPARO RANGEL GUEVARA**, en su carácter de descendiente en primer grado (hija) del autor de la citada sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RAYMUNDO RANGEL AHUMADA**, declarando la solicitante bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en dicha sucesión.

De lo anterior para su publicación en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

2795.-5 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 25 de octubre de 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **DOCE MIL SEISCIENTOS QUINCE**, otorgada ante mí, el día **doce** de **septiembre** de **dos mil veinticuatro** y a solicitud de la señora **PATRICIA FLORES TORRES**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **SERGIO CISNEROS FLORES** y **GABRIELA CISNEROS FLORES**, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado (hijos) del autor de la presente sucesión, **RADIQUEN EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **HECTOR MANUEL CISNEROS**, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en dicha sucesión.

De lo anterior para su publicación en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

2796.-5 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtapaluca, Estado de México a 21 de octubre de 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO**, otorgada ante mí, el día **veintiocho** de **agosto** de **dos mil veinticuatro** y a solicitud de los señores **MERCEDES GUADALUPE MORAN PALMA, LETICIA MORAN PALMA, DULCE GABRIELA MORAN PALMA, EDUARDO MORAN PALMA, ROBERTO MORAN PALMA, CRISTHIAN MONSERRAT MORAN PALMA, JUANA MORAN PALMA, PATRICIA MORAN PALMA, NORMA ELIA MORAN PALMA, MARIA YOLANDA MORAN PALMA y SANDRA MARLEN MORAN PALMA**, en su carácter de descendientes en primer grado (hijos) de la autora de la citada sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MERCEDES PALMA GARCIA** quien también acostumbro utilizar en sus asuntos públicos y privados los nombres de **MERCEDES PALMA DE MORAN, MA MERCEDES PALMA GARCIA y MERCEDES PALMA**, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en dicha sucesión.

De lo anterior para su publicación en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

2797.-5 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **107,821**, de fecha **31 de marzo del 2023**, otorgada en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **RUBEN PACHECO CORONA**, que otorgan los señores **ESTELA PEÑA VALLE, EDGAR PACHECO PEÑA y OSCAR PACHECO PEÑA**, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada Sucesión.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 24 de octubre del 2024.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO NÚMERO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA ZUBIRÁN.-RÚBRICA.

Nota: Para publicarse en la Gaceta de Gobierno de 7 en 7 días.

2805.-5 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **66185**, volumen **1311**, de fecha **10 de Julio de 2024**, los señores **JUANA RAMOS ORTIZ, AMADO GABRIEL y URIEL ANTONIO**, de apellidos **ESPINOSA RAMOS**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **URIEL ANTONIO ESPINOSA MORALES**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 13 de octubre del 2022. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 18 de octubre de 2024.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2813.-5 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66409** volumen **1315**, de fecha **10 de Octubre de 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **MARÍA MAGDALENA MIRANDA PORTILLO** también conocida como **MAGDALENA MIRANDA PORTILLO VIUDA DE PÉREZ, MAGDALENA MIRANDA** y **PONPELLA MIRANDA PORTILLO**, compareciendo los señores **RAÚL, IGNACIO** y **ALBERTO** todos de apellidos **PÉREZ MIRANDA** a título de "**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**" y el último a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 10 de octubre del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2814.-5 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **66478**, volumen **1318**, de fecha **24 de Octubre de 2024**, el señor **RAÚL LÓPEZ ESPINOZA**, dio inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ELIAS LÓPEZ ESPINOZA**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el **19 de abril del 2022**. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 24 de octubre del 2024.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2815.-5 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 174 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito M. en D. Hazael Torres Huitrón, Notario Público número 174 del Estado de México, por medio del presente hago constar: que por instrumento 9784 volumen 120, de fecha 30 de octubre de 2024, otorgado ante mí fe se llevo a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **HUGON ROBERTO MARTINEZ Y MARTINEZ**, a solicitud de la señora **ANTONINA MAURICIO REYES, ALBA CITLALI Y JOSE MIGUEL AMBOS DE APELLIDOS MARTINEZ MAURICIO**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS** de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142 Frac. I del Código Civil del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la ley del notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

M. EN D. HAZAEL TORRES HUITRON.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 174 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

2817.-5 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

3,392

Por escritura No. 3,392 de fecha 02 de octubre de 2024, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgaron los señores **CESAR RENÉ SALAS MADRIGAL** y **JOSÉ EMILIO SALAS MADRIGAL**, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE LOURDES MADRIGAL MÁRQUEZ**; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó el señor **CESAR RENÉ SALAS MADRIGAL** en la mencionada sucesión.

El Albacea formulará el formulario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

900-A1.-5 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 86,042 del volumen número 2082 de fecha 18 de octubre del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de NOÉ ANDRÉS CAMPOS LÓPEZ, que otorgó la señora CLAUDIA FÉLIX JARAMILLO, en su carácter de cónyuge supérstite y las señoras MINERVA CAMPOS FÉLIX, KARINA CAMPOS FÉLIX y DINORA CAMPOS FÉLIX, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todas en su carácter de presuntas herederas de dicha sucesión; en la que manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, el vínculo matrimonial y el entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 23 de octubre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

901-A1.- 5 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 86,054 del volumen número 2084 de fecha 21 de octubre del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de JOSÉ ANTONIO OLVERA MEJÍA, que otorgó la señora ESTHELA VELGARA MARTÍNEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y además en su carácter de presunta heredera en dicha sucesión; manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y del acta de matrimonio, con las que acredita el fallecimiento y su vínculo con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 23 de octubre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

902-A1.- 5 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 85,898 del volumen número 2,078 de fecha 25 de septiembre del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANDRÉS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, que otorgaron la señora EULALIA DOMÍNGUEZ MARBAN, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores ANDRÉS MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, DANIEL MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ y GUSTAVO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, todos compareciendo además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, el vínculo matrimonial y su entroncamiento con el autor de

la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 7 de octubre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

903-A1.- 5 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 85,923 del volumen número 2,073 de fecha 27 de septiembre del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JOVITA GARCÍA MORALES, que otorgaron el señor HIGINIO MENDOZA TORRES, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores ROSA MARÍA MENDOZA GARCÍA, SAÚL MENDOZA GARCÍA, ROSAURA MENDOZA GARCÍA, JOSEFINA MENDOZA GARCÍA, MARÍA GUADALUPE MENDOZA GARCÍA, OLIVA PILAR MENDOZA GARCÍA y GUILLERMO MENDOZA GARCÍA, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus, todos compareciendo además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditaron el fallecimiento, el vínculo matrimonial y su entroncamiento, respectivamente, con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 7 de octubre de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

904-A1.- 5 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de la escritura número **34167** de fecha **19** de **septiembre** de **2024**, **MARÍA ALEJANDRA LOVERA PATLÁN**, así como los señores **KARINA, MARIO RICARDO y MARÍA GUADALUPE** los tres de apellidos **ADAUTA LOVERA**, en sus caracteres de cónyuge supérstite la primera y los tres últimos como descendientes directos del autor de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ MAURO ADAUTA RAMÍREZ**, denunciaron y aceptaron iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del indicado De Cujus.

Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

Octubre 28 de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAMÓN DIEZ GUTIÉRREZ SENTÍES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 34
DEL ESTADO DE MÉXICO.

905-A1.-5 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (**137**) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y, 120 fracción II, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número dieciséis mil setecientos treinta (**16,730**) del volumen novecientos catorce (**914**), de fecha cinco (**5**) de septiembre del año dos mil veinticuatro (**2024**), otorgado ante la fe del suscrito

Notario, por conformidad de la parte interesada, se hizo constar la **RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ANTONIA VALERIO VANEGAS** (quien en vida también utilizaba de manera indistinta los nombres de **ANTONIA VALERIO VENEGAS** y **ANTONIA VALERIO**), que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, a petición de **HERCULANO MELÉNDEZ MARTÍNEZ** (quien en vida también utilizaba de manera indistinta el nombre de **HERCULANO MELÉNDEZ**), a través de su "**ALBACEA**" **FRANCISCO ISRAEL MELÉNDEZ VALERIO**), al momento de la defunción de la **DE CUJUS, MA. LOURDES, CONSTANCIO, MA. DEL CARMEN, MA. RICARDA, ALBERTA, MARTÍN, MARÍA GUADALUPE** y **FRANCISCO ISRAEL**, todos de apellidos **MELENDEZ VALERIO**, en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO** del autor de la sucesión, y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el cinco (5) de febrero del dos mil dieciséis (2016).

b) Que **MA. LOURDES, CONSTANCIO, MA. DEL CARMEN, MA. RICARDA, ALBERTA, MARTÍN, MARÍA GUADALUPE** y **FRANCISCO ISRAEL**, todos de apellidos **MELENDEZ VALERIO**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **ANTONIA VALERIO VANEGAS** (quien en vida también utilizaba de manera indistinta los nombres de **ANTONIA VALERIO VENEGAS** y **ANTONIA VALERIO**).

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerados como la primera en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a veintiocho de octubre del año 2024.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

105-B1.-5 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y, 120 fracción II, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura **dieciséis mil novecientos cuarenta y ocho** (16,948) del volumen **novocientos veintisiete** (927), de fecha **dieciocho** (18) de **octubre** del año **dos mil veinticuatro** (2024), otorgado ante la fe del suscrito Notario, hice constar la **INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **SANTIAGO PÉREZ CAMPOS** (quien en vida acostumbraba usar indistintamente el nombre de **SANTIAGO PÉREZ**), que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, a petición de la Sucesión Testamentaria a bienes de **MARÍA CONCEPCIÓN FLORES VELÁZQUEZ** (quien en vida acostumbraba usar indistintamente el nombre de **CONCEPCIÓN FLORES VELÁZQUEZ**) en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** al momento de la defunción del **DE CUJUS**, a través de su "**ALBACEA**" **MARÍA DE JESÚS**, así como **ESPERANZA, ANA LAURA, SANTIAGO, DELIA GUADALUPE** y **FRANCISCO EDUARDO**, todos de apellidos **PÉREZ FLORES**, en su calidad de **DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER (1º) GRADO** del autor de la sucesión, y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el quince (15) de septiembre del dos mil once (2011).

b) Que **ESPERANZA, MARÍA DE JESÚS, ANA LAURA, SANTIAGO, DELIA GUADALUPE** y **FRANCISCO EDUARDO**, todos de apellidos **PÉREZ FLORES**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **SANTIAGO PÉREZ CAMPOS** (quien en vida acostumbraba usar indistintamente el nombre de **SANTIAGO PÉREZ**).

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerado como **DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER (1º) GRADO**, en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos (2) veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 18 de octubre del año 2024.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

106-B1.-5 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento 25,751 del volumen 405, de fecha 25 de Octubre de 2024, consta la **Radicación In testamentaria a Bienes de JORGE LUIS HERNANDEZ NIETO**, a solicitud de **NAYELI**

BARRERA RAMIREZ, toda vez que se han solicitado los informes correspondientes y dando como resultado la inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 25 de Octubre de 2024.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES.

108-B1.-5 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento 25,753 del volumen 405, de fecha 25 de Octubre de 2024, consta la **Radicación In testamentaria a Bienes de JULIA NIETO LOPEZ**, a solicitud de **ALEJANDRO HERNANDEZ NIETO**, toda vez que se han solicitado los informes correspondientes y dando como resultado la inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 25 de Octubre de 2024.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES.

109-B1.-5 y 14 noviembre.

Al margen un logotipo y una leyenda, que dice: RUTA 64, Alianza de Concesionarios de Transporte de Ciudad Nezahualcóyotl, Ruta 64, S.A. de C.V.

CD. NEZAHUALCOYOTL A 31 DE OCTUBRE DEL 202

Por acuerdo de los accionistas y conforme al Artículo 184 de la Ley de Sociedades Mercantiles, **Alianza de Concesionarios de Transporte de Ciudad Nezahualcóyotl, Ruta 64, S.A. de C.V.** convoca a todos los accionista a Asamblea General Ordinaria el proximo día Sábado 23 de Noviembre del 2024 a las 10:00 horas en el domicilio fiscal ubicado en calle Caminante Número 204 (docientos cuatro) de la colonia Benito Juárez Código Postal 57000, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

Orden del Día:

- 1.- Pase de Lista.
- 2.- Verificacion de Quorum.
- 3.- Informe Financiero.
- 4.- Informe Laboral de Trabajo.
- 5.- Votación para aumento de Tarjeta.

Consejo de Administración; José Guadalupe Pinacho Pinacho.- Secretario del Consejo Administración.-Rúbrica.

907-A1.-5 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. VICTOR GABRIEL GIL MOLINA, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1625 VOLUMEN 345 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 6 DE JUNIO DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 2273/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1 SECCION I. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL LOTE 25 MANZANA 56, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 20.00 METROS CON LOTE 26.
AL SO: 20.00 METROS CON LOTE 24.
AL SE: 7.00 METROS CON LOTE 47.
AL NO: 7.00 METROS CON C. MEXICO.
SUPERFICIE: 140.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 14 DE OCTUBRE DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

98-B1.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 163/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 11 DE OCTUBRE DE 2024.

QUE EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024, LA C. ZOILA TERESITA MARTINEZ ZAMARRON, TAMBIÉN CONOCIDA CON EL NOMBRE DE ZOILA T. MARTINEZ ZAMARRON Y ZOILA T. MARTINEZ Z., SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 138, DEL VOLUMEN 277, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 07 DE JULIO DE 1975, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 33, DE LA MANZANA NÚMERO XXXIV, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "LAS ALAMEDAS", MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, CON SUPERFICIE DE 300.26 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NTE 20.65 MTS. CON CALLE DE LAS TORTOLAS; AL SUR 20.00 MTS. CON LOTE 32; OTE 20.18 MTS. CON LOTES 34 Y 35; Y AL PTE 8.08 MTS. CON CALLE DE LOS GANSOS. INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADO EN FAVOR DE "PROMOTORA ATIZAPAN, S.A. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE AL DÍA DE HOY SE ENCUENTRA DETERIORADO, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

849-A1.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 11 DE OCTUBRE DE 2024.

EN FECHA 14 DE AGOSTO DE 2024, EL C. ANDRES LOPEZ ALVARADO, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 96, DEL VOLUMEN 78, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 19 DE DICIEMBRE DE 1966, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 12, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DE LA MANZANA XXVI (VEINTISÉIS ROMANO), DE LA SECCIÓN A, DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE SANTA MÓNICA", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NP- 15.00 MTS. CON LOTE 11; SP- 8.00 MTS. CON LOTE C. DE FRESNO; SO-15.00 MTS. CON LOTE 13; NO – 8.00 MTS. CON LOTE 50.- Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA VALLE DE LOS PINOS", S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

876-A1.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 16 DE OCTUBRE DE 2024.

ACTA 169/2024.

EN FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2024, EL C. JORGE GONZALEZ CABALLERO, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 647, DEL VOLUMEN 115, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 14 DE ENERO DE 1970, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN EL LEGAJO DE LA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: "...TERRENO URBANO SIN NOMBRE EN DONDE SE ENCUENTRA COINSTRUIDA UNA CASA HABITACION, UBICADO EN LA COLONIA HIDALGO, EN EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 120.00 CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN DOCE METROS CON CALLEJON GUADALUPE VICTORIA. AL SUR EN DOCE METROS LINDA CON JULIA GONZÁLEZ DE PAREDES; AL ORIENTE EN DIEZ METROS LINDA CON RUFINA GONZÁLEZ Y AL PONIENTE EN DIEZ METROS Y LINDA CON CALLE HIDALGO". REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FIDEL GONZALEZ SANTANA. EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

877-A1.-30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. **MARIA TERESA MORALES MONTOYA**, MISMO QUE ACREDITA SU INTERES JURÍDICO CON COPIAS CERTIFICADAS DEL EXPEDIENTE JUDICIAL NÚMERO 2300/2022, VISTO POR LA MAESTRA EN DERECHO ROSA MARIA GUERRERO SALINAS, SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO MORALES GONZALEZ, EN EL CUAL SE LE DESIGNA COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A **MARIA TERESA MORALES MONTOYA**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **06 DE DICIEMBRE DE 2023**, CON NÚMERO DE FOLIO **006555**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 4087, VOLUMEN VI (6), LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DENOMINADO PRIMER AUXILIAR DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 1972**, RESPECTO DEL ACTA NÚMERO 11326 DEL VOLUMEN CXXVI DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 1971, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 02 INTERINO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: COMPARECIERON POR UNA PARTE “FIDUCIARIA DEL ESTADO DE MÉXICO”, S. A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR CONTADOR DON GERMAN BERNALDEZ HERNANDEZ, POR OTRA PARTE Y POR SU PROPIO DERECHO EL SEÑOR ANTONIO MORALES GONZALEZ, Y PARA LOS CONTRATOS DE COMPRA VENTA Y EXTINCIÓN DE FIDEICOMISO; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 26, MANZANA “K”, DEL FRACCIONAMIENTO “PASEOS DE SANTA MARIA”, DE LA VILLA DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO; así mismo y en términos de lo dispuesto por los artículos 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: 135.00 CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS. COMPRENDIDA DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 15.00 QUINCE METROS, CON LOTE NÚMERO VEINTISIETE; AL SUR: 15.00 QUINCE METROS, CON LOTE NÚMERO VEINTIOCHO; AL ORIENTE: 9.00 NUEVE METROS, CON LOTE NÚMERO 3; AL PONIENTE: 9.00 NUEVE METROS, CON LA CALLE DE LA CIUDADELA, QUE ES LA DE SU UBICACION. EN ACUERDO DE FECHA CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO NOVENTA Y CINCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

104-B1.- 30 octubre, 5 y 8 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de septiembre de 2024.

Que en fecha 20 de septiembre de 2024, El **C. HUMBERTO JAVIER MONDRAGON Y ESPINOSA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 560, Volumen 103, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Predio Rústico que, es el lote número 2, de los en que se fraccionó el Rancho de las Animas, que forma parte de la Ex- Hacienda de Echegaray, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, - - - con superficie de 30 HECTAREAS Aproximadamente; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: con el lote número uno del Rancho de las Animas, aplicado a la señora María Chávez de Gargollo; AL SUR: con la Ex- Hacienda de los Leones, hoy Ejido definitivo de Chimalpa; AL ORIENTE: con el lote número cuatro del Rancho de las Animas, aplicado al señor Ingeniero Manuel González Flores; AL PONIENTE: con el Ejido definitivo de Santiago Tepatlaxco.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. -----
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

107-B1.-5, 8 y 13 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. ANGELICA ESTRADA PORTILLA, EN SU CARÁCTER DE DELGADA ESPECIAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE “SOCIEDAD MÉDICA DEL VALLE DE MÉXICO” SOCIEDAD CIVIL, PROTOCOLIZADA MEDIANTE EL INSTRUMENTO CUNCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA, VOLUMEN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO, EN FECHA UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LIC. JUAN CORTINAS BARAJAS, TITULAR DE LA NOTARIA TREINTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 5491, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LAS: LA PARTIDA 253, VOLUMEN 3, LIBRO 1, SECCIÓN TERCERA DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2003, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NÚMERO 17,800 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS), VOLUMEN D (QUINIENTOS) ORDINARIO, DE FECHA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ, NOTARIO PROVISIONAL DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. EN EL QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: LA CONSTITUCIÓN DE “SOCIEDAD MEDICA DEL VALLE DE MEXICO”, SOCIEDAD CIVIL, que otorgan los señores JOSE ISMAEL DEL MORAL CASTRO Y ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO.- EN ACUERDO DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN, MÉXICO A VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

897-A1.-5, 8 y 13 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. GEORGINA LÓPEZ ROMANO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **16 DE MAYO 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **2745**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 158, VOLUMEN 122, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 1983.** EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **2,182 VOLUMEN 72 DE FECHA 21 DE JULIO DE 1983, OTORGADA ANTE EL FE DEL LICENCIADO PLACIDO NÚÑEZ BARROSO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 157 DEL DISTRITO FEDERAL**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR: **LOS CONTRATOS DE COMPRA-VENTA, RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y SUSTITUCIÓN DE DEUDOR, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN DE MUTUO CON INTERÉS E HIPOTECA Y LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE MUTUO CON INTERES E HIPOTECA CELEBRADO, QUE OTORGAN DE UNA PARTE “INMUEBLES PROTON” SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LO SUCESIVO, DESIGNADA “LA VENDEDORA”. REPRESENTANDA POR EL SEÑOR INGENIERO ENRIQUE KUPERSMIT WAISMAN, DE UNA SEGUNDA PARTE LOS SEÑORES EDUARDO CARRILLO MORON Y GEORGINA LÓPEZ ROMANO DE CARRILLO, EN LO SUCESIVO DESIGNADOS INDISTINTAMENTE COMO “EL COMPRADOR” Y “EL DEUDOR”; Y DE UNA ÚLTIMA PARTE “BANCOMER”, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LO SUCESIVO “BANCOMER”, REPRESENTADA POR LA SEÑORITA LICENCIADA MARÍA DE LA PAZ ROSADO SÁNCHEZ Y EL SEÑOR CARLOS QUINTERO RAMÍREZ, RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN DEPARTAMENTO “D” DEL CONDOMINIO CUADRUPLIX CONSTRUIDO EN EL PREDIO RESULTANTE DE FUSIÓN QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE TRECE GUIÓN CATORCE (13-14) DE LA MANZANA 12 DEL FRACCIONAMIENTO “FUENTES DEL VALLE”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS POR LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: CONSTA DE: ESTANCIA – COMEDOR, CLOSET, BAÑO, ALCOBA, DOS RECAMARAS, COCINA, PATIO DE SERVICIO Y GARAGE. SUPERFICIE DEPARTAMENTO: SETENTA Y UN METROS Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. LINDEROS: AL NORTE, EN SIETE METROS, CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR EN SIETE METROS CON PASILLO DE ACCESO DERECHO Y PASILLO DE ACCESOS EN PLANTA BAJA; AL ORIENTE: EN DOS METROS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON AVENIDA FUENTES DE VERONA; AL PONIENTE: EN DOS METROS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON DEPARTAMENTO “B”. EN ACUERDO DE FECHA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN LA GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** -----**

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

899-A1.-5, 8 y 13 noviembre.

CONVOCATORIA

A los condóminos propietarios o poseionarios de las 51 cincuenta y una unidades privativas, de la Privada marcada con el número 114, del Boulevard Ignacio Zaragoza, Fraccionamiento Bulevares del Lago, Nicolás Romero, Estado de México.

MARIA DEL ROSARIO REYNOSO MARTINEZ y a petición de los condóminos propietarios o poseionarios, listados en el anexo; me permito convocarlos a una Asamblea General, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, con relación a los artículos 13, 15, 16 de la Ley en comento; así como los artículos 7.885, 7.886, 7.887, 7.888, 7.889, 7.890, 7.891, 7.892, 7.893, 7.894, 7.895, 7.896, 7.897, 7.898, 7.899, 7.900, 7.901, 7.902, 7.903, 7.904, 7.905, 7.906 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en la entidad y de la manera siguiente:

PRIMERA CONVOCATORIA, lo convoco a usted condómimo, propietario o poseionario, para que por sí o por representante debidamente acreditado en términos del Ley, se presente en el inmueble de usos múltiples de la Privada marcada con el número 114, del Boulevard Ignacio Zaragoza, Fraccionamiento Bulevares del Lago, Nicolás Romero, Estado de México; a las **09:00 horas**, del día sábado **16** dieciséis de **noviembre** del año **2024** dos mil veinticuatro, para celebrar una Asamblea General, la cual se llevará estrictamente bajo la orden del día que más adelante aparece; y para el caso de que a la hora acordada no se reuniera el quorum necesario, desde este momento y en **SEGUNDA CONVOCATORIA**, convoco a usted asociado para que por sí o por representante debidamente acreditado, se presente en el lugar antes indicado; a las **9:30 horas**, del día del día sábado **16** dieciséis de **noviembre** del año **2024** dos mil veinticuatro, para los mismos efectos; en el entendido de que las resoluciones adoptadas por la asamblea, obligan a todos los condómimo o poseedores, incluyendo a los ausentes y disidentes.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de escrutadores, presidente y secretario de la asamblea.
- 2.- Lista de asistencia.
- 3.- Aprobación o modificación de los estatutos constitutivos de la asociación civil, cuyo proyecto, se les hará llegar por vía WhatsApp, con siete días calendario de anticipación.
- 4.- Nombramiento de los integrantes de la mesa directiva.
- 5.- Informe de ingresos y egresos de la mesa provisional.
- 6.- Designación de delegado o delegada especial, para protocolizar el acta de asamblea.

Nota: Con el objeto de darle publicidad legal a esta convocatoria, es que será publicada en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, un periódico de circulación en este Municipio, en la puerta de cada unidad privativa y en las ventanas de la caseta de entrada a la privada.

Nicolás Romero, Estado de México; a 28 de octubre del año 2024.

A t e n t a m e n t e.- María del Rosario Reynoso Martínez.-Rúbrica.

906-A1.- 5 y 8 noviembre.